



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR N° 366

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA
PARA: PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO RETIRADO
ADSCRITO A LA SEDTOLIMA CON DERECHO A PAGO DE
DOTACION 2023
ASUNTO: SUSCRIPCION ACUERDOS DE TRANSACCION PARA PAGO
DOTACION 2023
FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2024

Para el año 2023 se inició proceso de reconocimiento y pago de las dotaciones a personal docente y administrativo de la secretaria de educación de la gobernación del Tolima, a través del Escenario Abierto Bolsa Mercantil Colombiana, quedando seleccionada la Sociedad Comisionista Mercado y Bolsa S.A.

Que dicho proceso contractual presento circunstancias previstas en el trámite de legalización que superaron el termino, y aquellos configurados en el principio de anualidad el cual refiere que la vigencia de cada año modificatorias del contrato para su ejecución, por lo que mismo no se ejecutó en el año 2023, perfeccionándose el mismo para el año 2024, requiriendo una sustitución presupuestal de este.

Que producto del concurso de méritos PROCESO DE SELECCIÓN 2434 DEL 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, para proveer las vacancias definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA (Planta administrativa) y Convocatoria No 2177 de 2021, para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a la población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se desvincularon personas de la planta de personal de la Sedtolima, por lo que, teniendo en cuenta que el Decreto 1978 de 1989, en su Artículo 2, dispone que el suministro debe realizarse los días 30 de abril, 30 de agosto, y 30 de diciembre de cada año, siempre y cuando no haya prescrito este derecho **y tengan vigente el vínculo laboral.** Se hace necesario que el reconocimiento y pago de dichas dotaciones se realice en efectivo.

Por lo anterior, el Comité Ordinario de Conciliación celebrado el día 9 de octubre de 2024, se debatió el caso para **TRANSAR** al PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA que haya sido retirado de la planta de personal para el pago de la dotación de vestuario y calzado de la vigencia 2023, la cual se constituyó como un derecho laboral causado.

En atención a lo establecido en los artículos 2496, 2509 y 2015 del Código Civil, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA propone para dar agilidad en este trámite, la

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION

SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRANSACCION a estos beneficiarios.

En dicho documento se acuerda que la suma pactada en la Clausula Primera será pagada por EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA mediante transferencia a cuenta bancaria de titularidad del ACREEDOR, dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes** a la fecha en que se radique en las oficinas de EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA la totalidad de los siguientes documentos:

- Original del contrato de transacción suscrito por el ACREEDOR con nota de presentación personal; **(autenticado en notaria)**
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2024 del ACREEDOR
- Copia de la cédula de ciudadanía del ACREEDOR 150%;
- Certificación bancaria del ACREEDOR no superior a 30 días.

Para tal fin se relaciona al personal retirado con derecho al pago de dotación 2023, en el siguiente listado, para descargar el formato individual de su CONTRATO DE TRANSACCION.

No.	CEDULA
1	93200396
2	93406336
3	38256241
4	28951549
5	5850092
6	5967817
7	14217096
8	6009446
9	5837830
10	2283741



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Para descargar el formato de transacción favor ingresar en el siguiente link, en donde deberá diligenciar unos datos básicos y a vuelta de correo electrónico recibirá dicho documento:

<https://bit.ly/dotacioninactivos>

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Departamento del Tolima

Proyecto: Yuly Fernanda Vallejo Sáenz - Abogado Externo Sed-Tolima
Aprobó: ZULIA PELAEZ Asesora Juridica Sed-T